

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1618/96

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la donación de una Bandera de Ceremonia con Tahalí y Cuja, a favor de la Escuela Provincial N° 36 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1618 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/05/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 967 / 96.-